



DECRETO N° 1606

TEMUCO,

19 NOV. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	:	2-24682
Clasificación	:	SUCURSAL
Actividad Económica	:	ESTACIONAMIENTO
Código Actividad	:	630.320
Dirección Comercial	:	AVDA. ALEMANIA N°0888
Nombre del Comprador	:	EULOGIO R ROMERO MAITRE ESTACIONAMIENTOS DE VEHICULOS EIRL
RUT Comprador	:	76.525.354-3
Dirección Particular	:	AVDA. ALEMANIA N°0888
Nombre del Rep. Legal	:	ROMERO MAITRE EULOGIO RENE
Rut Rep. Legal	:	:
Nombre del Vendedor	:	SERVICIOS GENERALES JORGE ANTONIO AGUIRRE HREPIC E.I.R.L.
RUT	:	76.023.075-8
Dirección Particular	:	SAN MARTIN N°0670
Nombre del Rep. Legal	:	AGUIRRE HREPIC JORGE ANTONIO
Rut Rep. Legal	:	:
Fecha de Solicitud	:	21.10.2015
Transferencia N°	:	100
Fecha	:	29.10.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR

“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gfa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

973343